



*ANUNCIO de 13 de junio de 2011 sobre construcción de explotación porcina. Situación: parcela 70 del polígono 21. Promotor: Cementos Hidalgo, SL, en Quintana de la Serena. (2011082299)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: parcela 70 del polígono 21. Promotor: Cementos Hidalgo, SL, en Quintana de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 13 de junio de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

*ANUNCIO de 23 de junio de 2011 sobre notificación a los interesados para la retirada de avales, seguros de caución y depósitos en metálico resueltos que se encuentran depositados en la Consejería de Fomento. (2011082394)*

La Habilitación de la Consejería de Fomento ha intentado en varias ocasiones realizar la notificación a los interesados que a continuación se relacionan al objeto de proceder a la retirada de los avales, seguros de caución y depósitos en metálico resueltos que se encuentran depositados en esta Consejería, no habiendo sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración.

Al no haber comparecido para realizar su devolución, y a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da publicidad a la relación de depósitos provisionales en aval, seguros de caución y depósitos en metálico que se encuentran a disposición de los interesados o de sus representantes legales, debidamente acreditados.

El plazo para retirar los avales, seguros de caución y depósitos en metálico será de un mes desde la publicación del presente anuncio, debiendo personarse en la Habilitación de la Consejería de Fomento, sita en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida. Transcurrido dicho plazo, se procederá al archivo definitivo de la documentación correspondiente a las cancelaciones de avales, seguros de caución y depósitos en metálico no retirados.